

Fomento a la Cultura Financiera

2023

¿Qué es ANDE?

La Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE) es una persona pública no estatal que tiene por misión impulsar la competitividad y contribuir al desarrollo sostenible de las pequeñas empresas y personas emprendedoras, en todo el territorio nacional, a través de la articulación con actores públicos y privados.

Objetivo de la convocatoria

Fomento a la cultura financiera es un instrumento que tiene como objetivo potenciar la educación y capacidades de gestión financiera de las Micro y Pequeñas Empresas (MyPES), en todo el país. Con el propósito de desarrollar en las empresas conocimientos, capacidades y habilidades para la mejor toma de decisiones financieras.

Con tal objetivo se generarán convocatorias a presentación de proyectos, para que las instituciones postulantes desarrollen actividades focalizadas en sensibilización, gestión y educación financiera.

Un objetivo complementario, será la generación o fortalecimiento de capacidades de personas referentes u organizaciones locales en su rol actual o futuro de multiplicadores de temas de educación financiera.

Asimismo, se valorará el factor de novedad de las propuestas y la generación de contenidos que trasciendan al proyecto, particularmente aquellos que queden disponibles en la web de ANDE y el Portal Uruguay Emprendedor.

Se financiarán proyectos mediante los cuales las instituciones postulantes desarrollen actividades que apunten a fomentar la cultura financiera de las MyPES en todo el territorio nacional. Por tal motivo, será requisito excluyente tener a las MyPES como destinatarios finales de los proyectos presentados.

Las propuestas deberán comprender actividades, proyectos, herramientas o plataformas digitales que tengan como objetivo generar capacidades en los beneficiarios finales sobre:

Gestión financiera.

Inclusión financiera.

Acceso al Financiamiento.

Medios de pago.

Educación Financiera.

¿Quiénes pueden presentar proyectos?

Podrán presentar proyectos instituciones de Microfinanzas (IMF), Instituciones públicas no estatales, Instituciones Patrocinadoras de Emprendimientos (IPE), Asociaciones Empresariales u otras organizaciones privadas vinculadas al entorno empresarial, que posean las capacidades técnicas adecuadas para llevar adelante las actividades presentadas.

Una misma institución podrá presentar o participar en un máximo de 3 propuestas.

¿Cuál es el apoyo que se brinda?

Los proyectos seleccionados recibirán un aporte no reembolsable de hasta el 70% del costo del proyecto con un tope de hasta \$260.000,00 (doscientos sesenta mil con 00/100 pesos uruguayos).

El 30% restante deberá ser aportado por las instituciones postulantes en dinero o en especie. Se admitirá como aporte en especie los gastos incurridos por concepto de alquiler de salas, horas docentes o consultores, viáticos, a precios mercado y validados por ANDE.

Desde ANDE se podrá apoyar con la difusión de las actividades, a través de boletines, redes sociales, entre otros medios.

1. Rubros financiables

- (i) alquiler de salas para la/s actividad/es propuesta/s en el proyecto y servicios generales;
- (ii) honorarios de profesionales y/o docentes vinculados directamente a la actividad (en el caso de pertenecer a alguna de las organizaciones proponentes se deberá demostrar -al momento de rendir los gastos- el pago incremental realizado por las actividades desarrolladas). No se reconocerán gastos de coordinación de las actividades.
- (iii) materiales e insumos
- (iv) promoción y difusión
- (v) licencias de software o plataformas que permitan el desarrollo de actividades virtuales.
- (vi) pasajes, viáticos y traslados tanto nacionales como internacionales de los consultores y/o docentes para la ejecución de la actividad;
- (vii) hasta \$10.000 (diez mil pesos) por proyecto, en gastos de coordinación y administración de fondos para la institución administradora designada.

2. Rubros no financiables

- (i) compra de inmuebles ni de vehículos;
- (ii) arrendamiento de locales para el funcionamiento de la organización, servicios y materiales;
- (iii) fortalecimiento institucional o de actividades rutinarias de las instituciones proponentes;
- (iv) gastos de estructura/staff de la institución.

¿Cómo se postula?

Las postulaciones deberán ser presentadas según formulario proporcionado por ANDE, en el Sistema de Postulación. Para completar la postulación, los documentos obligatorios son:

1. Completar el formulario de postulación en el Portal de ANDE.
2. Curriculum Vitae de los recursos humanos implicados.

Otros adjuntos posibles:

- Imágenes o ampliación de la información descrita en el formulario.

El plazo para finalizar la postulación será el 26 de septiembre de 2023 a las 14:00hs.

¿Cómo se evalúan las propuestas?

Una vez presentados los proyectos se llevará a cabo un proceso de evaluación que analizará los aspectos técnicos y financieros de la propuesta. Esta evaluación estará a cargo de un comité de evaluación designado por el Directorio de ANDE.

El comité de evaluación:

- podrá solicitar a la organización responsable que fortalezca y/o reformule la propuesta.
- establecerá un orden de prelación de todos los proyectos seleccionados, que será elevado al Directorio de ANDE para su aprobación.

Asimismo, se tendrá en cuenta la representatividad de todos los departamentos del país.

Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta serán los siguientes:

- Pertinencia de la propuesta
- Metodología utilizada para la presentación de la propuesta
- Grado de novedad de la propuesta
- Impacto en territorio/departamentos alcanzados
- Cantidad de MyPES a ser sensibilizadas y/o alcanzadas por la actividad.
- Generación de contenidos o insumos que trascienden al proyecto
- Abordaje de áreas temáticas priorizadas
- Coherencia de los objetivos planteados con las actividades, presupuesto y resultados esperados

Serán priorizadas aquellas propuestas que:

- Presenten utilización de tecnología en la transmisión y difusión de conocimiento, con la finalidad de tener un alcance mayor.
- Utilicen metodología de capacitación o transmisión de conocimiento no tradicional.
- Cubran una demanda identificada de un área geográfica y/o un sector de actividad determinado.
- Presenten una solución a un problema/debilidad puntualmente identificada.
- Se valorará el factor de novedad de las propuestas y la generación de contenido que trascienda al proyecto.
- Identifiquen, describan y evalúen productos de medios de pago desarrollados en los últimos años.
- Utilicen financiamiento colectivo.

Deberán coordinar acciones con las definidas para el Centro Pyme si hubiera en territorio, de manera de hacer sinergia con ambas propuestas.

Desembolsos y seguimiento de las propuestas seleccionadas

ANDE firmará un contrato con la organización responsable del proyecto. Los desembolsos serán realizados de la siguiente forma:

1. Un desembolso inicial del 80% del monto aprobado con posterioridad a la firma del contrato.
2. El pago del saldo final se realizará dentro de los 20 días de aprobado el Informe final, una vez que se haya hecho entrega de los contenidos generados (para los proyectos en que aplique), la planilla de participantes y actividades y la rendición final, presentadas por la organización.
3. El Informe final, la planilla de participantes y actividades y la Rendición de Gastos seguirán las pautas

aportadas por ANDE. **Los informes y documentos para el cierre formal del proyecto deberán entregarse en un plazo menor a los 30 días de finalizada la última actividad prevista.**

4. ANDE, o quien ésta designe, realizará auditorías para controlar la ejecución financiera del proyecto, con la periodicidad que estime conveniente.

Responsabilidades de las instituciones postulantes cuya propuesta resulte aprobada

Las organizaciones seleccionadas serán responsables de:

- Ejecutar las actividades correspondientes al proyecto presentado. **El plazo máximo para la ejecución de las actividades es el 30 de Noviembre de 2024.**
- Aplicar los procedimientos aceptables por ANDE para todas las compras y/o contrataciones correspondientes al proyecto (ver Reglamento de Compras). Conservar todos los comprobantes de las compras y/o contrataciones correspondientes a la actividad.
- **Difundir las actividades** correspondientes al proyecto presentado teniendo en cuenta los siguientes puntos: (i) utilizar el logotipo de ANDE en la difusión de las actividades según manual de imagen proporcionado; (ii) mencionar en todos los documentos y publicaciones referentes al proyecto que él mismo es apoyado por ANDE según texto que se proporcionará en cada caso. Comunicar oportunamente a ANDE los detalles de la actividad, enviando invitación al correo electrónico financiamiento@ande.org.uy
- Realizar y presentar las inscripciones de los **participantes de las actividades** de acuerdo a la información requerida en la planilla de actividades y participantes provista por ANDE, a entregar junto al informe final.
- Brindar toda la información requerida por ANDE que permita realizar un seguimiento de las actividades y de las personas emprendedoras.

Sobre el monto de la Convocatoria

Para la presente convocatoria se ha asignado un total de \$ 2.600.000.-

ANDE se reserva el derecho de no asignar todo el monto presupuestado. Asimismo, podrá evaluar una ampliación del monto destinado -sujeto a disponibilidad- si quedaran propuestas calificadas como excelentes o muy buenas fuera del monto estipulado.

Reglamento Operativo

Las presentes Bases constituyen el Reglamento Operativo (RO) del instrumento Fomento de la Cultura Financiera ANDE, estableciéndose las normas y procedimientos generales que guiarán el instrumento, cuya administración está a cargo de la Agencia Nacional de Desarrollo (ANDE).

Exoneración de responsabilidades

ANDE se reserva el derecho de desistir de la Convocatoria en cualquier etapa de su realización, de desestimar las propuestas que no se ajusten a las condiciones establecidas en estas Bases; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes para ANDE, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

ANDE podrá - por cualquier causa y en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de

propuestas- modificar los documentos mediante “aclaraciones”, ya sea por iniciativa propia o en atención a aclaraciones solicitadas por los interesados. Las “aclaraciones” serán publicadas en el/los mismo/s sitio/s donde se publica la Convocatoria. ANDE se reserva el derecho de rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las propuestas.

Aceptación de los términos y condiciones

Por el solo hecho de presentarse a la Convocatoria, se entenderá que todos los que presenten propuestas, conocen y aceptan sin reservas los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

Autorización

Quienes presenten propuestas, por el solo hecho de presentarse, desde ya autorizan en forma expresa a ANDE a difundir imágenes en general, su logo institucional, así como fotografías de cualesquiera acto y/o evento en el que participen en relación a esta Convocatoria, a través de cualquier medio de comunicación, a saber y entre otros y sin limitación alguna: prensa escrita, televisión, páginas web, etc.

Consentimiento de tratamiento de datos personales.

Quienes se presenten, desde ya consienten expresamente que ANDE de tratamiento a sus datos personales, incorporando los mismos a la base de datos de ANDE según corresponda. A tales efectos, el titular podrá ejercer sus derechos de acceso, actualización, rectificación y supresión dirigiéndose al correo: datospersonales@ande.org.uy

En el tratamiento de los datos personales proporcionados por los postulantes, los mismos podrán ser utilizados para las finalidades propias de ANDE. Asimismo, el titular faculta a ANDE a transferir sus datos a terceros exclusivamente con objeto de análisis, monitoreo, evaluación y estudios que ANDE entienda contribuyen a su finalidad.

Los datos recabados en el marco de la presente convocatoria serán tratados por ANDE en calidad de responsable y en observancia de lo previsto en la normativa vigente, a saber: Ley N° 18.331 de Protección de Datos Personales y Habeas Data y Decretos N° 664/008 y 414/009. Los datos personales serán tratados con el grado de protección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros.

Aclaraciones

Los interesados podrán formular por escrito a financiamiento@ande.org.uy las consultas o aclaraciones que consideren necesarias hasta 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha prevista para el cierre del llamado. Las mismas serán respondidas en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles.

Todas las “aclaraciones” serán publicadas en el sitio web de ANDE (www.ande.org.uy), con el texto de la consulta formulada y sin identificación de quién la realiza.

